

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos
Sección Décima Cuarta

Tomo CLXXXVIII

Tepic, Nayarit; 14 de Mayo de 2011

Número: 073

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2010.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidas por el Estado durante el cuarto trimestre del año 2010, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución el Contenido del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se determinan las Bases de Distribución de las Participaciones que en Ingresos Federales corresponden a los Municipios de la Entidad, para el ejercicio fiscal del año 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de diciembre de 2009 y el "Acuerdo por el que se dan a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2010", publicado en el Periódico Oficial el día 30 de enero de 2010.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2010, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN**

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO	AJUSTE TERCER TRIMESTRE OCTUBRE 2010	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 552,513.32	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 3,148,869.56
ACAPONETA	56,936.01	89,184.08	89,184.08	89,184.08	324,488.25

MUNICIPIO	AJUSTE TERCER TRIMESTRE OCTUBRE 2010	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AMATLAN DE CAÑAS	17,002.81	26,633.05	26,633.05	26,633.05	96,901.96
AHUACATLAN	23,242.37	36,406.65	36,406.65	36,406.65	132,462.32
COMPOSTELA	103,420.76	161,997.38	161,997.38	161,997.38	589,412.90
IXTLAN DEL RIO	42,273.04	66,216.12	66,216.12	66,216.12	240,921.40
JALA	26,362.15	41,293.45	41,293.45	41,293.45	150,242.50
ROSAMORADA	52,880.30	82,831.24	82,831.24	82,831.24	301,374.02
RUIZ	34,473.59	53,999.13	53,999.13	53,999.13	196,470.98
SAN BLAS	61,615.69	96,514.28	96,514.28	96,514.28	351,158.53
SANTA MARIA DEL ORO	35,565.51	55,709.51	55,709.51	55,709.51	202,694.04
SANTIAGO IXCUINTLA	138,518.30	216,973.87	216,973.87	216,973.87	789,439.91
TECUALA	61,147.72	95,781.26	95,781.26	95,781.26	348,491.50
TUXPAN	46,796.72	73,301.98	73,301.98	73,301.98	266,702.66
XALISCO	70,507.06	110,441.65	110,441.65	110,441.65	401,832.01
SAN PEDRO LAGUNILLAS	11,699.18	18,325.50	18,325.50	18,325.50	66,675.68
LA YESCA	19,810.61	31,031.17	31,031.17	31,031.17	112,904.12
EL NAYAR	50,228.48	78,677.46	78,677.46	78,677.46	286,260.86
HUAJICORI	17,314.79	27,121.73	27,121.73	27,121.73	98,679.98
BAHIA DE BANDERAS	137,582.39	215,507.84	215,507.84	215,507.84	784,105.91
SUMA	\$ 1,559,890.80	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 8,890,089.09

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 1,777,600.16	\$ 1,729,244.12	\$ 1,791,265.35	\$ 5,298,109.63
ACAPONETA	233,378.93	227,030.33	235,173.02	695,582.28
AMATLAN DE CAÑAS	\$ 80,855.69	\$ 78,656.18	\$ 81,477.27	\$ 240,989.14
AHUACATLAN	99,844.53	97,128.46	100,612.08	297,585.07
COMPOSTELA	379,776.74	369,445.68	382,696.25	1,131,918.67
IXTLAN DEL RIO	163,549.02	159,099.99	164,806.29	487,455.30
JALA	140,884.92	137,052.43	141,967.96	419,905.31
ROSAMORADA	309,334.28	300,919.46	311,712.27	921,966.01
RUIZ	158,036.13	153,737.07	159,251.02	471,024.22
SAN BLAS	207,652.12	202,003.36	209,248.43	618,903.91
SANTA MARIA DEL ORO	139,047.29	135,264.79	140,116.21	414,428.29
SANTIAGO IXCUINTLA	526,174.55	511,861.03	530,219.48	1,568,255.06
TECUALA	278,707.12	271,125.46	280,849.67	830,682.25
TUXPAN	167,224.27	162,675.27	168,509.80	498,409.34
XALISCO	238,279.28	231,797.37	240,111.03	710,187.68
SAN PEDRO LAGUNILLAS	50,228.54	48,862.17	50,614.67	149,705.38
LA YESCA	141,497.46	137,648.31	142,585.22	421,730.99
EL NAYAR	442,868.68	430,821.33	446,273.21	1,319,963.22
HUAJICORI	122,508.63	119,176.02	123,450.40	365,135.05
BAHIA DE BANDERAS	467,982.94	455,252.40	471,580.55	1,394,815.89
SUMA	\$ 6,125,431.28	\$ 5,958,801.23	\$ 6,172,520.18	\$ 18,256,752.69

Recursos que se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, recibidos de la Federación en Enero, Febrero y Marzo de 2011 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

MUNICIPIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 1,210,850.66	\$ 1,030,031.71	\$ 1,415,066.00	\$ 3,655,948.37
ACAPONETA	124,777.10	106,143.87	145,821.31	376,742.28
AMATLAN DE CAÑAS	37,262.20	31,697.76	43,546.64	112,506.60
AHUACATLAN	50,936.41	43,329.96	59,527.06	153,793.43
COMPOSTELA	226,649.91	192,803.79	264,875.43	684,329.13
IXTLAN DEL RIO	92,642.72	78,808.19	108,267.33	279,718.24
JALA	57,773.51	49,146.06	67,517.27	174,436.84
ROSAMORADA	115,888.87	98,582.93	135,434.04	349,905.84
RUIZ	75,549.97	64,267.93	88,291.81	228,109.71
SAN BLAS	135,032.75	114,868.02	157,806.63	407,707.40
SANTA MARIA DEL ORO	77,942.96	66,303.57	91,088.38	235,334.91
SANTIAGO IXCUINTLA	303,567.30	258,234.94	354,765.28	916,567.52
TECUALA	134,007.19	113,995.60	156,608.09	404,610.88
TUXPAN	102,556.52	87,241.53	119,853.13	309,651.18
XALISCO	154,518.49	131,443.91	180,578.72	466,541.12
SAN PEDRO LAGUNILLAS	25,639.13	21,810.38	29,963.28	77,412.79
LA YESCA	43,415.59	36,932.25	50,737.83	131,085.67
EL NAYAR	110,077.33	93,639.25	128,642.36	332,358.94
HUAJICORI	37,945.91	32,279.37	44,345.66	114,570.94
BAHIA DE BANDERAS	301,516.17	256,490.12	352,368.21	910,374.50
SUMA	\$ 3,418,550.69	\$ 2,908,051.14	\$ 3,995,104.46	\$ 10,321,706.29

Recursos que corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, recaudados en Noviembre y Diciembre de 2010, y Enero de 2011.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día quince del mes de abril del año dos mil once.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *Rúbrica.*- **LIC. ANGÉLICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA**, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- *Rúbrica.*- **LIC. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS**, SECRETARIO DE HACIENDA.- *Rúbrica.*